

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 87-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el requerimiento elevado por el Dr. Jorge Osvaldo Pinto, Juez del Juzgado de Garantía y Contravencional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, en fecha 21/3/2025, en cuanto a la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia en tal Juzgado, atento a la vacante generada por la designación del Dr. Valentín Fornasari, en el cargo de Secretario de Cámara de la Sala con competencia en lo Penal de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial (punto IV del Acuerdo N° 28-STJSL-SA-2025), lo que obra en actuación N° 27130059/25 del ADM 13803/23 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que, por Acuerdo N° 303-STJSL-SA-2023, se convocó a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito para cargos de SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA del fuero de FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y PENAL JUVENIL y del fuero PENAL, para la Tercera Circunscripción Judicial, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, todo conforme a factibilidad presupuestaria y financiera que informara Secretaría Contable previo a las designaciones pertinentes; lo que tramitó por ante Dirección de Recursos Humanos en el referido expediente.-

Que mediante Acuerdo N° 131-STJSL-SA-2024, punto II), se aprobó el orden de mérito proyectado por Dirección de Recursos Humanos - actuación N° 24994364 del ADM 13803/23 - para cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA del fuero PENAL de la TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,

en el marco del Concurso dispuesto por Acuerdo N° 303-STJSL-SA-2023 - Punto VI- cuya vigencia es de dos (2) años, desde su publicación, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia (Boletín N° 15792 de fecha 12/06/2024).-

Que ante la vacancia producida por la mencionada designación del Dr. Fornasari, considerando el orden de mérito referido en el párrafo precedente, y en virtud de lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos (actuaciones N° 26995911/25 y N° 27212108/25) en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 3) de la Ley N° IV-0086-2021, donde la Directora, en fecha 3/4/2025, manifiesta: *“Atento el informe de esta Dirección obrante en actuación N° 26995911/25 y el dictamen de Secretaría Contable, actuación N° 27200697/25, se remite adjunto proyecto de Acuerdo con las siguientes consideraciones: - Vacante a cubrir: Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Garantía N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial (generada por la designación del Dr. Valentín Fornasari en el cargo de Secretario de Cámara) - Orden de mérito vigente: Acuerdo N° 131-STJSL-SA-2024 - Postulante que continúa: Abg. María Luz Conte”*; corresponde designar a quien continúa en el orden de mérito para el cargo de Secretario de Primera Instancia del fuero penal en la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que Secretaría Contable, en fecha 1/4/2025, en actuación N° 27200697/25 del ADM 13803/23, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N° 26995911/25 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2025 según estructura de personal actualmente en funciones...”*.-

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los arts. 205 y 214 inc. 5) de la Constitución Provincial y 12 y 39 incs. 7) b. y 26) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Abg. MARIA LUZ CONTE, D.N.I. N° 35.066.268, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse

en el Juzgado de Garantía y Contravencional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 11 de ABRIL de 2025, a la hora doce (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrarán las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 12, 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. -

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos - Ingreso al Poder Judicial” y en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13803/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS